

ACUERDO No. OGSE/006/2021

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de *Coordinador/a de Planeación Institucional* derivado del proceso de selección para la ocupación de la plaza, aprobado mediante el Acuerdo No. OGSE/004/2021.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad al artículo 8, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta del Secretario Técnico.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que los artículos 32 fracción V y 33 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita su presupuesto.

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que, para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Estatuto Orgánico y en su Manual de Organización, conforme al artículo 32 fracción V del Estatuto Orgánico, se establece la estructura de la Secretaría Ejecutiva y señala la creación de las demás unidades administrativas que requiera para el cumplimiento de su objeto y que permita su presupuesto.

Por su parte, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva en sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero del 2020, aprobó mediante acuerdo CC/SE/18.02.20/06, el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en donde se establecen los objetivos y funciones de cada una de las unidades administrativas que conforman esta.

Que, de conformidad con lo establecido por el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el objetivo de la Coordinación de Planeación Institucional es "Establecer políticas, lineamientos, programas y estrategias en materia de planeación, seguimiento y evaluación institucional a través de la instrumentación de técnicas y metodologías, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales que orienten a la Secretaría Ejecutiva hacia la mejora de la gestión."

Que de conformidad al artículo 35 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Asimismo, a la fecha, la plaza de Coordinador/a de Planeación Institucional adscrita a la Secretaría Ejecutiva, se encuentra vacante.

Derivado de lo anterior, el Órgano de Gobierno aprobó el proceso de selección para la ocupación de la plaza antes mencionada, mediante el **ACUERDO No. OGSE/004/2021**, estableciéndose para tal efecto las siguientes etapas:

1. *Difusión del puesto y registro de Interesados.*
2. *Valoración curricular y documental.*
3. *Notificación de resultados de la valoración curricular y documental.*
4. *Aplicación de examen de conocimientos.*
5. *Notificación de resultados de examen de conocimientos.*
6. *Entrevista de validación de perfil.*
7. *Propuesta de designación.*
8. *Designación de la persona a ocupar la plaza vacante.*

En virtud de lo anterior, las etapas y programación del proceso, se realizaron conforme a lo siguiente:

1. Difusión del puesto vacante y registro de interesados:

La Secretaría Ejecutiva publicó en su página oficial y en sus redes sociales la información de la vacante del día 27 de enero al 05 de febrero de 2021. En esas mismas fechas se llevó a cabo el registro de interesados, de manera electrónica, a través de la siguiente liga <https://forms.gle/BGbyctdxjgVkkc37>.

Como resultado de dicha etapa se registraron 32 aspirantes, de los cuales 3 folios pertenecían al mismo candidato, por lo que se cancelaron 2, quedando 30 aspirantes.

2. Valoración curricular y documental:

La Secretaría Ejecutiva por medio de la Coordinación Administrativa realizó del 27 de enero al 08 de febrero de 2021, la valoración curricular y documental de los aspirantes, mediante el cual se verificó que los aspirantes hayan entregado la totalidad de los documentos requeridos en la convocatoria; derivado de dicho análisis se determinó lo siguiente:

De los 30 aspirantes registrados, 3 participantes no cumplían con la totalidad de los requisitos documentales y 10 participantes no cumplían con la validación curricular. Por lo tanto, 17 participantes pasaron a la etapa de examen de conocimientos.

3. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental:

El día 09 de febrero de 2021, se llevó a cabo la notificación a los aspirantes, mediante la cual se informó quiénes pasaban a la etapa de examen de conocimientos, así como el día y hora de su aplicación.

4. Examen de conocimientos:

El día 12 de febrero del 2021 fueron aplicados los exámenes de conocimientos de manera presencial a cada uno de los aspirantes; para ello, se dividieron a los 17 participantes en 2 grupos.

Los instrumentos de valoración técnica fueron elaborados por la Secretaría Ejecutiva, en este sentido, se construyeron dos instrumentos de valoración técnica diferentes, relacionados a las capacidades técnicas específicas descritas en el Anexo 1 de la plaza vacante, determinando un total de 30 reactivos por instrumento de valoración técnica (examen).

5. Notificación de resultados de examen de conocimientos:

El día 15 de febrero de 2021, se realizó la notificación a los aspirantes de qué folios obtuvieron una calificación aprobatoria en el examen de conocimientos, informando quiénes pasaban a la etapa de entrevista de validación de perfil, así como el día y hora de la misma. Pasaron 2 candidatos a la etapa de entrevista de validación de perfil: CPI/CPI-023 y CPI/CPI-031.

6. Entrevista de validación de perfil:

El día 16 de febrero del 2021 se desarrollaron las entrevistas, por parte del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva y el Especialista en Recursos Humanos adscrito a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva.

En cuanto al desarrollo de las entrevistas de validación de perfil, estas consistieron en dos etapas: en la primera etapa se llevó a cabo mediante la metodología denominada "STAR"; y en la segunda etapa se les cuestionó sobre los elementos del puesto de planeación institucional, su percepción sobre el trabajo en equipo, sus habilidades para el puesto y sobre algún elemento relevante de su experiencia profesional.

7. Propuesta de designación:

El día 18 de febrero del 2021, se analizaron los resultados finales obtenidos por los participantes y con base en dicho análisis se determinó cuál aspirante obtuvo el mayor puntaje, con lo cual el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva elaboró la propuesta de designación que se presenta al Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno.

8. Designación de la persona a ocupar la plaza vacante:

En sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero del 2021, los integrantes del Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva designaron a la persona idónea para ocupar la vacante de *Coordinador/a de Planeación Institucional* adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Proceso de selección del que dimana que la persona es:

- **Plaza de Coordinador/a de Planeación Institucional de la Secretaría Ejecutiva:**

Luis Giovanni Lucio Vázquez Folio CPI/CPI-031

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 26, 27 y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 7, 8 fracción VIII, 18 y 35 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; y 21 de los Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa al **C. Luis Giovanni Lucio Vázquez como Coordinador de Planeación Institucional** adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente acuerdo a la persona que ha sido designada, a través de su correo electrónico que proporcionó para tales efectos; y emita el nombramiento conforme al **anexo único** del presente acuerdo.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

De igual forma, instruya los trámites administrativos correspondientes para su alta ante el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.


El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 23 veintitres de febrero de 2021 dos mil veintiuno por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 9, 18, 35 fracción II, VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 8 fracción, VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza

Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno



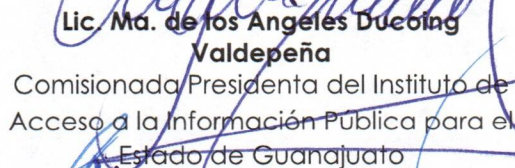
Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana



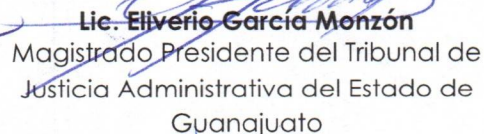
Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de Guanajuato



Mtro. Pablo López Zuloaga
Representante del Consejo del Poder
Judicial del Estado de Guanajuato




**Lic. Ma. de los Angeles Dueñas
Valdepeña**
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato




Lic. Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato


Lic. Sergio Hernández Villa
Contralor Municipal de Santa Catarina,
representante de la Región I

Lic. Oscar Arvizu Briones
Contralor Municipal de Villagrán,
representante de la Región III


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto,
Contralor Municipal de León,
representante de la Región II

Lic. Rafael Sámano Camarena
Contralor Municipal Salvatierra,
representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/006/2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 23 veintitrés de febrero del 2021 dos mil veintiuno.